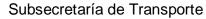
## MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL





## SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD EN SERVICIO DE CONTRATADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

realizarán en forma <u>NO</u> presencial med digitalizada en formato PDF por <mark>mesa</mark>	strativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se diante la remisión de la documentación correspondiente transporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante ibir notificaciones se informa un teléfono de contacto Nª
CORREO ELECTRÓNICO	
	Mendoza,
Sr. Subsecretario de Transporte Ing. Luis E. Borrego SD:	
con No de CUIT	DNI/LE/LC N° con domicilio endel Departamento
Nº,correo electrónico	, denominación se presenta ante Ud. a fin de solicitar
Desafectando la unidad	Afectando la unidad
Marca:	Marca:
Modelo Tipo: Modelo año:	Modelo Tipo:
Motor N°	Motor N°
Chasis N°	Chasis N°
Dominio:	Dominio:
Combustible:	Combustible:
Capacidad:	Capacidad:

## Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- 1. Certificado de libre deuda del EMOP.
- **2.** Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
- 3. Constancia de Cumplimiento Fiscal de ATM.
- **4.** Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.

Solicitud Cambio de Unidad Servicio de Transporte de Personas con Discapacidad Firma Presentante:

## MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL



Subsecretaría de Transporte

En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.

- 5. Nota de aceptación del cambio de unidad por parte del contratante.
- **6.** Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 350.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$520.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda. (Resol. 551/2024 APN-SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
- 7. Constancia de Instalación y tarjeta de GNC.
- 8. Ultima Revisión Técnica Obligatoria unidad de baja.
- **9.** Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

Nota 1: en el caso que se haya o pretenda realizar cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP/ en caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular Certificado de matrimonio y tarjeta azul.

Nota 2: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 "El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes."

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

Firma Interesado
Aclaración
DNI